

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007723 DE 2020****“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 007523 del 10 de diciembre de 2020, la Subdirectora Técnica (E) de Recursos Humanos del IDU dispuso el aplazamiento de las vacaciones autorizadas en las Resoluciones No. 006430 y 006431 del 24 de noviembre de 2020 y la Resolución No. 007505-T del 4 de diciembre de 2020, al doctor Hernando Ulpiano Arenas Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.908, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** y a su vez, estableció el disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones, desde el 28 de diciembre de 2020 y hasta el 8 de enero de 2021, así como el reconocimiento de un período de vacaciones entre el 12 de enero de 2021 y el 1° de febrero de 2021, inclusive.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, se requiere aplazar el encargo de funciones a partir del 28 de diciembre de 2020 del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** del Instituto mientras su titular, Hernando Ulpiano Arenas Castro, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que revisada por la Subdirectora Técnica (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **MARÍA OLGA BERMÚDEZ VIDALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.072, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Operaciones, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2020 y hasta el ocho (8) de enero de 2021, a la doctora **MARÍA OLGA BERMÚDEZ VIDALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.072, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Operaciones, de las funciones del



RESOLUCIÓN NÚMERO 007723 DE 2020

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular, Hernando Ulpiano Arenas Castro, se encuentra en disfrute de nueve (9) días hábiles pendientes de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del doce (12) de enero de 2021 y hasta el primero (1°) de febrero de 2021, a la doctora **MARÍA OLGA BERMÚDEZ VIDALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.072, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Operaciones, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular, Hernando Ulpiano Arenas Castro, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución registrarán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince días del mes de diciembre de 2020.



DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
DIRECTOR GENERAL

A: Rosita Esther Barrios Figueroa
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Mercy Yasmín Parra Rodríguez
R: Lina María Ruge Correa
A: Alejandra Muñoz Calderón
R: Juan Sebastián Jiménez Leal
E: Dayana Lorena Acosta Bustos

Subdirectora General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (E)
Profesional Especializado STRH
Contratista STRH

